



**SUPERFICIES**

Superficie útil vivienda	123.17 m <sup>2</sup>
Superficie útil vivienda + Patio + Terrazas	157.58 m <sup>2</sup>
Superficie total construida vivienda	135.60 m <sup>2</sup>
* Sup. útil según Decreto 218/2005	135.49 m <sup>2</sup>
** Sup. construida según Decreto 218/2005	147.91 m <sup>2</sup>

REV. 24/04/2024



\* La superficies útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privados, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).

\*\* La superficies construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C. Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o selería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.